

ACUERDO N° DH-A-2850-2025

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 de la Ley General de la Administración, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, los artículos 2 y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319 del 17 de noviembre de 1992; los artículos 1, 3, 8, 9 incisos a), d) y g) y 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; el artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 528-DH del 11 de mayo del 2001; los artículos 3, 8, 10, 11 y 12 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 2493-DH del 19 de agosto de 2022; el Estatuto de Selección, nombramientos en propiedad e interinos y ascensos, emitido mediante Acuerdo N° 1978 del 01 de marzo del 2016 y sus reformas.

CONSIDERANDO

- I. Que el ordenamiento jurídico costarricense otorga a las y los jefarcas de los entes y órganos públicos, amplias potestades de dirección y control respecto a la gestión institucional, y los faculta para adoptar las medidas que consideren necesarias, la toma de decisiones, acciones y estrategias, en cumplimiento de la legislación, con el propósito de garantizar que la prestación de los servicios se realice de conformidad con los principios constitucionales de continuidad, regularidad, eficiencia, simplicidad y celeridad.
- II. Que conforme se establece en el artículo 10 del Estatuto Autónomo de Servicio de la Defensoría, se considerarán servidores (as) en propiedad quienes fueren nombrados (as) a través de un concurso interno o externo, cuyo nombramiento genera estabilidad en la plaza que pasa a ocupar, bajo un contrato por término indefinido. Se dispone además que dichos nombramientos se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en el Estatuto de selección, ascensos y nombramientos de la Defensoría de los Habitantes (Acuerdo N° 1978), sus reformas y demás normativa aplicable, los cuales deben asentarse en acuerdo suscrito por el o la jerarca.
- III. Que el puesto N° 014164 correspondiente a Jefe de Departamento de Recursos Humanos, quedó vacante desde el día 15 de diciembre de 2024, por cuanto el anterior titular se acogió a su jubilación.
- IV. Que considerando la posibilidad de que algunos o todos los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos de la Defensoría pudieran tener interés en participar en el proceso para optar por el puesto referido anteriormente, y con el fin de evitar un eventual conflicto de intereses, la Administración consideró indispensable

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

proceder con la contratación de servicios profesionales externos que llevaran a cabo todo el proceso de reclutamiento y selección objetivo y transparente, a efectos de obtener una terna con las personas que cumplieran con los requisitos y perfil para ocupar el cargo referido.

- V. Que de conformidad con lo anterior, y siguiendo el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación Pública y su reglamento, la Defensoría de los Habitantes procedió con la apertura del procedimiento número 2025LD-000025-0004000001, destinado a la contratación de servicios profesionales para la realización del proceso de concurso para el nombramiento en propiedad del puesto de jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Defensoría de los Habitantes.
- VI. Que una vez llevado a cabo el procedimiento de contratación pública respectivo, debidamente tramitado en la plataforma de compras públicas SICOP, se consideró que la oferta presentada por la empresa Doris Peters y Asociados S.A. cumplía con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, y por ende, dicha empresa debía ser declarada como adjudicataria.
- VI. Que habiéndose llevado a cabo el proceso de reclutamiento y selección por parte de la empresa Doris Peters conforme las disposiciones normativas de la Defensoría de los Habitantes, en fecha 26 de noviembre de 2025, se recibió el informe final con la nómina de las cinco personas candidatas que alcanzaron la nota mínima para optar por el puesto de jefatura de Recursos Humanos de la institución.
- VII. Que considerando la responsabilidad que recae en la jerarca institucional, de designar a los candidatos idóneos para ocupar los puestos vacantes (Artículo 6 inciso h del Acuerdo 1978), y siendo además que la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos es considerado como un puesto que posee un alto valor estratégico y técnico en el engranaje institucional, se consideró oportuno convocar a las personas integrantes de la nómina a una entrevista -no puntuada- para generar una interacción directa con estas personas y así contar con mayores elementos para la toma de la decisión final.
- VIII. Que se procedió a convocar a las cinco personas integrantes de la nómina para el día 11 de diciembre de 2025, siendo que dicha convocatoria fue atendida por cuatro de estas cinco personas, mismas que fueron recibidas por la señora Defensora de los Habitantes, el señor Defensor Adjunto, y el Director Administrativo, en su condición de jefatura inmediata de la jefatura de Recursos Humanos.
- IX. Que según información que consta en el expediente del concurso externo llevado a cabo por la empresa Doris Peters, si bien todas las personas que integran la nómina poseen aptitudes destacables, en el caso de la señora Wendy Fallas Rojas, se consideró su amplia trayectoria directamente vinculada a la gestión y dirección de talento humano

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

en instituciones públicas, ocupando incluso distintos puestos de liderazgo. De igual forma, de las pruebas aplicadas se evidenció la claridad en el planteamiento de casos, criterio para la toma de decisiones, así como conocimiento normativo, cualidades que conducen a considerarla como la persona idónea para ocupar la jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Defensoría de los Habitantes.

POR TANTO,

ACUERDA:

Primero.- Con fundamento en el artículo 6 del Estatuto de Selección, Nombramientos en Propiedad e Interinos y Ascensos de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 1978 y sus reformas; y una vez cumplido el procedimiento dispuesto, se procede a realizar el siguiente nombramiento en propiedad:

Wendy Fallas Rojas, cédula de identidad N° 1-0988-0549, en el puesto vacante N° 014164, clasificado como Jefe de Departamento Administrativo, destacado en el Departamento de Recursos Humanos ubicado en la Sede Central de la Defensoría de los Habitantes. La funcionaria comenzará a prestar sus servicios en esa unidad a partir del 08 de enero del 2026.

Segundo.- De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 del Estatuto de Servicio y 21 del Acuerdo N° 1978, la firmeza de este nombramiento quedará sujeto a la aprobación del período de prueba.

Tercero.- Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que gestione los movimientos requeridos en el sistema de planilla INTEGRAL y se ejecute lo resuelto en el presente Acuerdo.

Cuarto.- Contra este acuerdo cabe la interposición del recurso de reconsideración ante la Defensora de los Habitantes, en un plazo de tres días hábiles luego de notificado el resultado, según lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo N°1978.

NOTIFÍQUESE. Dado en la ciudad de San José, a las dieciséis horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veintiséis. **Angie Cruickshank, Defensora de los Habitantes de la República.**

